



Luis Miguel Angel Cepeda

Reglamentación Básica

Faltas, delitos y demás con el uso de medios electrónicos que afectan a niños, niñas y adolescentes



Entornos Digitales Seguros



- Recordemos que de manera práctica la responsabilidad puede ser:

DISCIPLINARIA: Al interior de la institución.
Manuales de convivencia

CIVIL: Generalmente acuerdos de pago, reconocimiento, etc.

CONSTITUCIONAL: Ante una autoridad, juez, comisaría, procesos, etc.

PENAL: Privación de la libertad

- En Colombia sólo son sujetos de responsabilidad penal aquellas personas mayores de edad, quienes responderán en virtud del código penal, y los adolescentes que tengan entre 14 y 18 años, a quienes se les impondrán sanciones y medidas especiales que se encuentran en el código de infancia y adolescencia. Se descarta así, cualquier clase de responsabilidad penal por parte de un menor de catorce años.

www.misabogados.com.co



Responsabilidad

La responsabilidad es la actitud de los seres humanos por responder por las acciones que escogen libremente.

<https://behaviorandconomics.com/el-impacto-de-la-culpa-y-de-la-responsabilidad-en-la-toma-de-decisiones-behavior-economics/>

- Se puede llegar a tipificar faltas o delitos contra el honor y el buen nombre como calumnias, injurias, intimidación, coacción, ofensas, etc.
- **CODIGO PENAL:** Tit-V, 220-228 , Art. 178

Delitos contra la integridad moral – Dignidad de la persona - Autonomía

Artículo 220. Injuria

El que haga a otra persona imputaciones deshonorosas, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 221. Calumnia

El que impute falsamente a otro una conducta típica, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.



Ciberbullying

Acoso sistemático y progresivo que se da entre dos menores de edad a través de entornos de comunicación digitales (Internet, redes, celulares, etc.) con efectos que obviamente trascienden a lo no digital.

<https://ayudaenaccion.org/blog/educacion/ciberbullying/>

Artículo 220. Constreñimiento

Constreñimiento ilegal: El que, fuera de los casos especialmente previstos como delito, constriña a otro hacer, tolerar u omitir alguna cosa, incurrirá en prisión de (1) a dos (2) años.

La corte en sentencia T-45/95 definió el constreñimiento así: El constreñimiento ilegal, entendido como el apremio indebido al que es sometida una persona para “hacer, tolerar u omitir alguna cosa”.

Artículo 212A. Violencia

Para los efectos de las conductas descritas en los capítulos anteriores, se entenderá por violencia: el uso de la fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción física o psicológica, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación; la detención ilegal; la opresión psicológica; el abuso de poder; la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares que impidan a la víctima dar su libre consentimiento.

Ciberbullying

Acoso sistemático y progresivo que se da entre dos menores de edad a través de entornos de comunicación digitales (Internet, redes, celulares, etc.) con efectos que obviamente trascienden a lo no digital.

<https://ayudaenaccion.org/blog/educacion/ciberbullying/>

- **Ley 1620 de 2013**

SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- **Sentencia T-240/18**

AGRESION ESCOLAR A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS

- **Ley 1098 de 2006**

CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



Ciberbullying

Acoso sistemático y progresivo que se da entre dos menores de edad a través de entornos de comunicación digitales (Internet, redes, celulares, etc.) con efectos que obviamente trascienden a lo no digital.

<https://ayudaenaccion.org/blog/educacion/ciberbullying/>

- **Código de infancia y adolescencia, artículo 139**

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

Conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible.

¿Qué pasa si un menor de 14 años comete un delito?

Como los niños, niñas y adolescentes menores de catorce años no son sujetos de responsabilidad penal, cuando incurran en la comisión de un delito sólo se le aplicarán medidas de verificación de la garantía de derechos, de su restablecimiento y deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

www.misabogados.com.co



Ciberbullying

Acoso sistemático y progresivo que se da entre dos menores de edad a través de entornos de comunicación digitales (Internet, redes, celulares, etc.) con efectos que obviamente trascienden a lo no digital.

<https://ayudaenaccion.org/blog/educacion/ciberbullying/>

- La palabra sexting es un acrónimo en inglés formado por `sex` (sexo) y `texting` (escribir mensajes)
- No está tipificado en el Código Penal como delito, es una práctica.
- Pero si hablamos de menores de edad claramente aparecen algunas consideraciones:



Sexting

Actividad de enviar fotos, videos o mensajes de contenido sexual y erótico personal a través de dispositivos tecnológicos, ya sea utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, correo electrónico u otra herramienta de comunicación..

<https://misionesonline.net/>

- CODIGO PENAL:

Artículo 218.

Pornografía con personas menores de 18 años. El que **fotografíe, filme, grabe, produzca, divulgue, ofrezca, venda, compre, posea, porte, almacene, trasmita o exhiba**, por cualquier medio, para uso personal o intercambio, representaciones reales de actividad sexual que involucre persona menor de 18 años de edad, incurrirá en prisión de 10 a 20 años y multa de 150 a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes....

- Con solo tener guardada una imagen puede incurrir en delito



Sexting

Actividad de enviar fotos, videos o mensajes de contenido sexual y erótico personal a través de dispositivos tecnológicos, ya sea utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, correo electrónico u otra herramienta de comunicación..

- LEY 1273 DE 2009 (Mod. Código Penal)
DELITOS INFORMÁTICOS

Artículo 269F

Violación de datos personales. El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes.



Sexting

Actividad de enviar fotos, videos o mensajes de contenido sexual y erótico personal a través de dispositivos tecnológicos, ya sea utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, correo electrónico u otra herramienta de comunicación..

- **Ley 1620 de 2013**
SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- **Sentencia T-240/18**
AGRESION ESCOLAR A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS
- **Ley 1098 de 2006**
CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Se pueden incluso tipificar delitos como sextorsión, constreñimiento, acosos, robo de información, entre otros.



Sexting

Actividad de enviar fotos, videos o mensajes de contenido sexual y erótico personal a través de dispositivos tecnológicos, ya sea utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, correo electrónico u otra herramienta de comunicación..

- Como tal en Colombia no está tipificada esta palabra como delito, pero si su acción.
- Es claro que conlleva claramente a pornografía infantil
- En Colombia se castiga en el código penal colombiano capítulo cuarto "Del proxenetismo" modificado por la ley 1336 de 2009 "por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes" (Yañez, 2014) en el artículo 218 "pornografía con personas menores de 18 años" la pena por estos delitos es de diez (10) a veinte (20) años y multa de ciento cincuenta (150) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Ley 1336 de 2009 de Colombia, 2009)



Grooming

El Grooming es un término para describir la forma en que algunas personas adultas, se acercan a niños y jóvenes (generalmente se hacen pasar por menores de edad) para ganar su confianza, crear lazos emocionales y poder abusar de ellos sexualmente..

- Código Penal

Artículo 210-A. Acoso sexual

El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años.

Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de catorce años

El que acceda carnalmente a persona menor de catorce (14) años, incurrirá en prisión de doce (12) a veinte (20) años.



Grooming

El Grooming es un término para describir la forma en que algunas personas adultas, se acercan a niños y jóvenes (generalmente se hacen pasar por menores de edad) para ganar su confianza, crear lazos emocionales y poder abusar de ellos sexualmente..

<https://misionesonline.net/>

- Código Penal
Artículo 209. Actos sexuales con menor de catorce años

El que realizare actos sexuales diversos del acceso carnal con persona menor de catorce (14) años o en su presencia, o la induzca a prácticas sexuales, incurrirá en prisión de nueve (9) a trece (13) años.

- Según el Código Penal colombiano mientras exista, el mutuo acuerdo comprendido entre la pareja y familiares de un menor de edad entre los **14 y 18 años** con un adulto y no se evidencien actos de agresión o chantaje hacia el/la menor de edad, no es estimado como un delito sexual, un acceso carnal o actos sexuales hacia el menor de edad.

www.worldlegalcorp.com



Grooming

El Grooming es un término para describir la forma en que algunas personas adultas, se acercan a niños y jóvenes (generalmente se hacen pasar por menores de edad) para ganar su confianza, crear lazos emocionales y poder abusar de ellos sexualmente..

Película Trust

- Básicamente las leyes mencionadas anteriormente pueden aplicar ya que generalmente se presentan delitos conexos.
- **Ley 1273 de 2009**
Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado 'de la protección de la información y de los datos'- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones:

Otros delitos

Acceder a cuentas ajenas sin consentimiento, suplantación de identidad, alteración de sistemas informáticos, falsificación .

- **Artículos 269A a 269G**

Acceso abusivo a un sistema informático.
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación
Interceptación de datos informáticos
Daño Informático
Uso de software malicioso
Violación de datos personales
Suplantación de sitios web para capturar datos personales.

- Ley 1581 de 2012 - Decreto 1377 de 2013

Ley de Protección de datos

Recordemos que cualquier dato que represente a una persona está protegido (por ejemplo una fotografía)

Otros delitos

Acceder a cuentas ajenas sin consentimiento, suplantación de identidad, alteración de sistemas informáticos, falsificación .

Sígueme para encontrar más recursos



luismiguelangelcepeda



@entornosdigitalesseguros



@entornosdigitalesseguros



@entornosdigitalesseguros



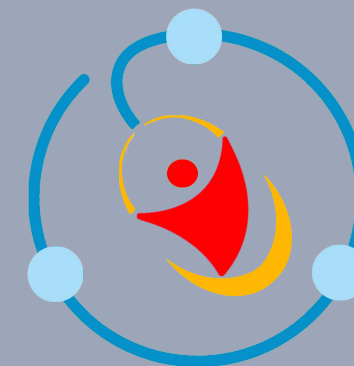
@entornosdigitalesseguros



@entornosdigitalesseguros



Podcast: El ADN de la Ciberpapaya



Entornos Digitales Seguros

Luis Miguel Angel Cepeda

info@entornosdigitalesseguros

www.entornosdigitalesseguros.com

info@entornosdigitalesseguros.com